

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2013**

5
6 **ACTA Nº 67-2013**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Alan Thompson
10 Chacón, Vicepresidente; Oscar Saborío Saborío, Sol Salas Morales, Luis Fernando
11 Salazar Alvarado y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Carlos Castro Miranda, Gerente General a.i.;
14 Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta
15 Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Juan Enrique Muñoz Giró, Director.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce el siguiente asunto en la presente sesión:

23 ÚNICO: Presentación sobre los alcances de las nuevas regulaciones de la SUGEF.

24 *****

25
26 **ARTÍCULO ÚNICO: Presentación sobre los alcances de las nuevas regulaciones de**
27 **la SUGEF**

28
29 En cumplimiento de lo solicitado por esta Junta Directiva en el Artículo Undécimo de la
30 sesión 61-2013 del 02 de setiembre de 2013, así como de conformidad con lo resuelto por
31 el Comité de Riesgos en el acuerdo N°4 de la sesión 09-2013 del pasado 29 de agosto, el
32 señor Gerente General a.i. procede a exponer los alcances de las recientes
33 modificaciones efectuadas a la regulación prudencial de la Superintendencia General de

Entidades Financieras (SUGEF), relativa a Gobierno Corporativo. Copia de las diapositivas empleadas para esta exposición, se adjuntan a la presente acta.

Inicialmente y a manera de introducción, el señor Gerente General a.i. se refiere ampliamente al nuevo enfoque de la SUGEF en cuanto a la supervisión basada en riesgos, detallando para ello, el concepto de la red de seguridad financiera, los antecedentes, los principios y los principales objetivos de la supervisión basada en riesgos, concluyendo que, en síntesis, este nuevo enfoque es más flexible y permite que el alcance de la supervisión sea a la medida, de acuerdo con el perfil de riesgo de cada entidad, la complejidad, el volumen de operaciones y la importancia sistémica.

Agrega que también permite la utilización más eficiente y eficaz de los recursos de supervisión y reduce los costos regulatorios, en la medida que aplica los procedimientos de supervisión necesarios. Además, se trata de una metodología de trabajo más focalizada hacia los principales problemas que enfrenta la entidad y el sistema financiero en su conjunto, por lo que éxito requiere que las entidades consoliden un marco robusto de gobierno corporativo y una rigurosa administración integral de riesgos.

En esta dirección, expone las implicaciones que conlleva para las entidades este nuevo enfoque de supervisión, destacando que su observancia requiere, entre otros, de las siguientes condiciones: disposición de la Junta Directiva, apoyo y compromiso de la alta gerencia, involucramiento de las diferentes áreas de la organización (alto grado de comunicación), responsabilidades y funciones claramente definidas, personal entrenado y permanentemente capacitado, inversiones en tecnologías de información, así como actualización y monitoreo permanente de metodologías internas, procesos y sistemas.

Posteriormente y luego de atender algunas observaciones de los señores Directores sobre el proceso de administración integral de riesgos, el señor Gerente General a.i. procede a exponer los ajustes recientemente efectuados al marco normativo, refiriéndose inicialmente a las grandes áreas de desarrollo y adecuación del marco normativo, las disposiciones sobre gobierno corporativo y gestión de riesgos, las disposiciones sobre gestión de riesgos y calificación de entidades; destacando sobre esto último, que hasta ahora se han establecido medidas relacionadas con el estrés de deudores, estimación genérica y cálculo del “Valor en Riesgo” u otras métricas por entidades, quedando para

los próximos años las etapas de reforzamiento del marco de gestión y el fortalecimiento del proceso de supervisión basada en riesgos.

Con base en lo anterior, presenta el detalle de las disposiciones sobre gestión de riesgos de liquidez, de crédito y de mercado, y posteriormente procede a exponer las principales reformas a la regulación prudencial de la SUGEF, en cuanto a Gobierno Corporativo, incluyendo en este tema, con particular énfasis, los aspectos relacionados con las responsabilidades de la Junta Directiva, de la Administración Superior, del Comité de riesgos y de la Unidad de Riesgos.

Luego de atender varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre las funciones y responsabilidades expuestas y, particularmente, con respecto a la actitud proactiva y preventiva que corresponde a este órgano colegiado frente al riesgo de crédito, el señor Gerente General a.i. presenta el detalle del plan de trabajo que ha elaborado y está implementando la Administración para cumplir las nuevas normas aprobadas por el CONASSIF, y sobre lo cual avala y toma nota de una solicitud de los señores Directores, en el sentido que al término del plazo de cada una de las actividades contempladas en dicho plan de trabajo, deberá informarse a esta Junta Directiva sobre su debida ejecución, incluyendo aquellas acciones que no requieran la aprobación final de este Órgano Colegiado.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada, solicitándole al señor Gerente General a.i., dar un oportuno y adecuado seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

Siendo las diecinueve horas con quince minutos, se levanta la sesión.
